

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MRCITY TRANS TIRES CIA LTDA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

Nota 1.- INFORMACIÓN GENERAL

1.1. - Identificación de la Compañía

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MRCITY TRANS TIRES CIA LTDA, se constituyó mediante escritura pública el 28 de abril del 2017, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 2017170126P00697 del 28 de abril de 2017, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

1.2. - Objeto Social

La Compañía tiene como objeto social el comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Nota 2.- PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la elaboración de estos estados financieros.

2.1. Bases fundamentales de presentación de los estados financieros

La contabilidad de la Compañía ha sido preparada bajo el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América, tomando en consideración los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Los estados financieros de **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MRCITY TRANS TIRES CIA LTDA.**, al 31 de diciembre del 2018 se presentan según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) adoptadas para su utilización en Ecuador, que son aplicadas de manera uniforme.

2.2. Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas en los estados financieros de la Compañía se expresarán en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional en la República del Ecuador y moneda de presentación de los estados financieros de la Compañía.

2.3. Hipótesis de negocio en marcha

Los estados de situación financiera han sido preparados sobre el principio de negocio en marcha. Lo anterior significa que los estados financieros se preparan normalmente sobre la base de que la empresa está en funcionamiento y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible. Por lo tanto se asume que la empresa no tiene ni la intención ni la necesidad de liquidar o disminuir en forma importante el nivel de sus operaciones.

2.4. Efectivo y equivalentes del efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a 3 meses.

2.5. Activos Financieros

La Compañía **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MRCITY TRANS TIRES CIA LTDA.**, clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

a) Deudores comerciales

Los deudores comerciales son activos financieros que no se cotizan en un mercado activo.

Las cuentas por cobrar comerciales se clasifican en activos corrientes.

2.6. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en el mercado activo.

Las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar se clasifican en pasivos corrientes.

✓ durante el período que se informa.

2.7. Gastos

Se reconoce un gasto en el estado de resultados cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto puede medirse con fiabilidad.

Nota 3. - Capital Social

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MRCITY TRANS TIRES CIA LTDA., es de USD 1.000,00 divididos en 1.000,00 participaciones de un dólar cada una.

Nota 4. - Situación Tributaria

A la fecha de emisión de los estados financieros la Compañía no ha sido fiscalizada por parte de las entidades de control.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 94 del Código Tributario, la facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca:

- i. En tres años contados desde la fecha de declaración en que la Ley exija determinación del sujeto pasivo.

- ii. En seis años a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubieran declarado en todo o en parte; y
- iii. En un año cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos.